



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REGLAMENTO

*Concurso de Artículos de Opinión sobre la Prevención,
Difusión y Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.*

REGLAMENTO

CONCURSO DE ARTÍCULOS DE OPINIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las bases, normas y procedimientos para la organización y desarrollo del **Concurso de Artículos de Opinión sobre la Prevención, Difusión, Capacitación y Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas**, garantizando un proceso transparente, imparcial y riguroso.

Artículo 2. Organizador

El concurso es organizado por el **Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia**, en coordinación con las fundaciones EDUCO y Munasim Kullakita involucradas en la lucha contra la trata y tráfico de personas.

Artículo 3. Participantes

Podrán participar magistrados, vocales, jueces y personal de apoyo jurisdiccional del Órgano Judicial, conforme a lo estipulado en la convocatoria oficial.

Artículo 4. Finalidad

El concurso tiene por finalidad promover la reflexión y el análisis crítico sobre la problemática de la trata y tráfico de personas, incentivando la producción de contenido jurídico relevante que contribuya a la difusión, capacitación y lucha contra este delito en Bolivia.



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REGLAMENTO

Concurso de Artículos de Opinión sobre la Prevención, Difusión y Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

CAPÍTULO II

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Artículo 5. Características de los Artículos

1. Los artículos deben ser originales e inéditos.
2. La extensión deberá ser de 1,500 a 2,000 palabras.
3. El formato de los artículos será en **Word**, siguiendo las normas de citación **APA**.
4. Los artículos deben estar redactados en español, con un adecuado uso de gramática y sintaxis.

Artículo 6. Plazo de Entrega

Los artículos deberán enviarse al correo electrónico [correo oficial] antes de la fecha límite establecida en la convocatoria, 31 de octubre hasta las 18:00 hrs. No se aceptarán trabajos fuera del plazo.

Artículo 7. Formato de Presentación

Los artículos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Formato:** Word.
- **Fuente:** Arial, tamaño 12.
- **Interlineado:** 1.5.
- **Márgenes:** 2.5 cm en todos los bordes.
- **Título:** En negrita, centrado y en mayúsculas.
- **Autor:** Nombre completo debajo del título, junto con su cargo y distrito judicial.

CAPÍTULO III

DEL COMITÉ EVALUADOR

Artículo 8. Composición del Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará compuesto por:



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REGLAMENTO

Concurso de Artículos de Opinión sobre la Prevención, Difusión y Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

1. Un representante del **Tribunal Supremo de Justicia**.
2. Un representante de la **Escuela de Jueces del Estado**.
3. Un representante de cada una **las fundaciones** colaboradoras.

Artículo 9. Funciones del Comité Evaluador

El Comité Evaluador tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Revisar los artículos conforme a los criterios establecidos en el Artículo 10 del presente reglamento.
2. Seleccionar los artículos ganadores con base en su calidad y aporte.
3. Garantizar la transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Artículo 10. Criterios de Evaluación

Los artículos serán evaluados conforme a los siguientes parámetros:

1. **Pertinencia y Originalidad** del tema (40 puntos).
2. **Calidad de la argumentación** jurídica (40 puntos).
3. **Claridad y coherencia** en la exposición de ideas (20 puntos).

La puntuación máxima que puede obtener un artículo es de **100 puntos**.

CAPÍTULO IV

DE LA PUBLICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Artículo 11. Publicación de los Artículos Seleccionados

Los artículos seleccionados se publicarán en las plataformas digitales del **Tribunal Supremo de Justicia** y de las instituciones coadyuvantes.

Artículo 12. Premios y Reconocimientos

1. Se otorgará un reconocimiento especial a los autores de los tres (3) mejores artículos.



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REGLAMENTO

Concurso de Artículos de Opinión sobre la Prevención, Difusión y Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas.

2. Los ganadores recibirán un **certificado de reconocimiento** emitido por el Tribunal Supremo de Justicia y las fundaciones coadyuvantes.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13. Derechos de Autor

Los autores ceden los derechos de publicación de sus artículos al **Tribunal Supremo de Justicia**, manteniendo el reconocimiento de su autoría.

Artículo 14. Resolución de Conflictos

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el **Comité Organizador**, cuyas decisiones serán inapelables.

Artículo 15. Modificaciones al Reglamento

El Tribunal Supremo de Justicia se reserva el derecho de realizar modificaciones a este Reglamento, informando oportunamente a los participantes.

Artículo 16. Aceptación del Reglamento

La participación en el concurso implica la aceptación plena de todas las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Disposición Final

Este Reglamento entra en vigencia a partir de su publicación y regirá todas las etapas del Concurso de Artículos de Opinión sobre la Trata y Tráfico de Personas.